

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/255/2023/III y su acumulado IVAI-DIOT/256/2023/I

SUJETO OBLIGADO: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos

COMISIONADO PONENTE: José Alfredo Corona Lizárraga

ELABORADO POR: Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declaran **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos**.

ÍNDICE

ANTECEDENTES1
 CONSIDERANDOS.....2
 PRIMERO. Competencia2
 SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo.3
 TERCERO. Efectos del fallo.....12
 PUNTOS RESOLUTIVOS.....13

ANTECEDENTES

1. El veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, se recibieron en la Dirección de Asuntos Jurídicos, dos denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, en cuya descripción indican lo siguiente:

...
 NO reporta correctamente y directamente los varios Indicadores de Interés Público que debe reportar. Remite a los Objetivos y Metas de las diferentes áreas del Organismo Operador de Agua, pero esa información tampoco está disponible para ningún trimestre de 2022. (sic)
 ...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_V_Indicadores de interés público	LTAIPVIL15V	2022	1er trimestre
15_V_Indicadores de interés público	LTAIPVIL15V	2022	2do trimestre
15_V_Indicadores de interés público	LTAIPVIL15V	2022	3er trimestre
15_V_Indicadores de interés público	LTAIPVIL15V	2022	4to trimestre

LA CMAPS de COATZACOALCOS no reporta nada sobre programas sociales o apoyos que aplica. Debería estar reportando al menos la CANTIDAD TOTAL de beneficiarios de PROGRAMAS de DESCUENTOS en tarifas a cierto sectores sociales en el periodo, los MONTOS de descuentos concedidos, así como listar los CRITERIOS y nombres de los PROGRAMAS SOCIALES que mantuvo en cada periodo. Por ejemplo apoyos a determinadas colonias para obras o campañas en acciones conjuntas con la sociedad. (sic)

...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_XV - A_Programas sociales	LTAIPVIL15XVa	2022	1er trimestre
15_XV - A_Programas sociales	LTAIPVIL15XVa	2022	2do trimestre
15_XV - A_Programas sociales	LTAIPVIL15XVa	2022	3er trimestre
15_XV - A_Programas sociales	LTAIPVIL15XVa	2022	4to trimestre

2. Por acuerdos de veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, la Comisionada Presidenta de este Instituto, tuvo por presentadas las denuncias y ordenó remitirlas de la siguiente forma: el expediente IVAI-DIOT/255/2023/III a la ponencia III, y el expediente IVAI-DIOT/256/2023/I a la ponencia I.

3. En fecha veinticuatro de marzo del presente año, por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, se ordenó la acumulación del expediente IVAI-DIOT/256/2023/I, al expediente **IVAI-DIOT/255/2023/III**.

4. En la misma fecha, veinticuatro de marzo del mismo año, se acordó la admisión de los escritos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IVAI-DIOT/255/2023/III, e IVAI-DIOT/256/2023/I, requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de las denuncias.

5. El diez de abril de dos mil veintitrés, compareció el sujeto obligado a través del correo electrónico institucional, y mediante proveído de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, se le tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, en el término establecido.

6. En fecha once de mayo de dos mil veintitrés, se realizó la diligencia de verificación a la publicación que realizó el sujeto obligado en las plataformas digitales, relativa a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 15, fracciones **V**, y **XVa**, de la Ley de Transparencia.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por

objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. Las denuncias fueron interpuestas por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en contra del sujeto obligado Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, argumentando como hechos de las denuncias: *“...NO reporta correctamente y directamente los varios Indicadores de Interés Público que debe reportar. Remite a los Objetivos y Metas de las diferentes áreas del Organismo Operador de Agua, pero esa información tampoco está disponible para ningún trimestre de 2022...”* (SIC); *“...LA CMAPS de COATZACOALCOS no reporta nada sobre programas sociales o apoyos que aplica. Debería estar reportando al menos la CANTIDAD TOTAL de beneficiarios de PROGRAMAS de DESCUENTOS en tarifas a cierto sectores sociales en el periodo, los MONTOS de descuentos concedidos, así como listar los CRITERIOS y nombres de los PROGRAMAS SOCIALES que mantuvo en cada periodo. Por ejemplo apoyos a determinadas colonias para obras o campañas en acciones conjuntas con la sociedad...”*(sic)

Este cuerpo colegiado advierte que, en la presente denuncia y sus acumuladas se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es decir: **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no

de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, la obligación de publicar y actualizar la información pública, corresponde a los sujetos obligados, en ese sentido de conformidad con el artículo 9, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, señala como sujetos obligados en la materia, a los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública, resultando un hecho notorio que en Gaceta Oficial de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos tiene el carácter de sujeto obligado.

De una interpretación armónica de los artículos 3, fracción XVII y XXIV, y 11, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Local, los sujetos obligados se encuentran constreñidos a publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, toda aquella información de interés público, entendida ésta, como toda información que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que lleva a cabo el sujeto obligado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 15, fracciones **V** y **XVa**, de la Ley de Transparencia, que corresponde a la información relativa a: Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer; y La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que contendrá lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial y, en su caso, edad y sexo; que para su publicación y actualización deben aplicarse los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de

internet y en la Plataforma Nacional De Transparencia, como se esquematiza a continuación:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Actualización: Trimestral. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
Artículo 15	XV. La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que contendrá lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial y, en su caso, edad y sexo. a) Programas sociales desarrollados.	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Actualización: Trimestral. La información de los programas que se desarrollan a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Si bien al formular las presentes denuncias el particular se inconformó por la falta de publicación de las fracciones antes señaladas, respecto **de los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós**, por lo que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables, y tomando en cuenta la fecha de las denuncias, se estudiara dicho periodo.

Precisando lo anterior, conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de un incumplimiento a una de las obligaciones de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe, dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley, con la finalidad de desvirtuar la imputación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció a través del correo electrónico institucional contacto@verivai.org.mx, en fecha diez de abril de dos mil veintitrés, agregando el oficio sin número, de fecha diez de abril del dos mil veintitrés, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, que en lo medular señaló:

...



Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coahuila de Zaragoza
Expediente: IVAI-DIOT/255/2023/III y su acumulado
IVAI-DIOT/255/2023/III

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Informe de atención a requerimiento
Hoja 1 de 10

MTR. JOSÉ ALFREDO CORONA LIZÁRRAGA
COMISIONADO PONENTE DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P r e s e n t e

ING. GABRIEL MONROY SORIANO, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coahuila de Zaragoza, personalidad que acredito y que se me ha conferido, carácter que acredito con la copia del nombramiento enviada por correo electrónico de fecha once de julio de dos mil veintitrés, señalando como dominio para dar y recibir notificaciones el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y con apoyo en los artículos 132, 133, 134 y 164 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Veracruz, respetuosamente comparezco a exponer:

Derivado de la notificación de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, efectuada a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitida por el Comisionado Ponente y el Director de Asuntos Jurídicos, en los autos del expediente que al rubro se indica, en términos de lo dispuesto por el artículo 39, y demás relativos aplicables de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a dar estricto cumplimiento al requerimiento formulado en el punto SEGUNDO del acuerdo del veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

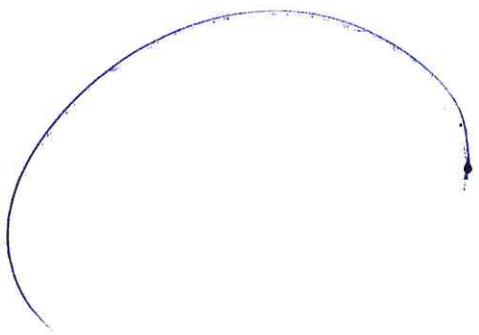
Con fecha veintinueve de marzo del dos mil veintitrés, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se notificó el acuerdo de esta Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia IVAI-DIOT/255/2023/III y su acumulado IVAI-DIOT/255/2023/II de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, en el que textualmente señaló en su punto SEGUNDO:

SEGUNDO, REQUIERASE al sujeto obligado para que en el término de tres días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquel que le sea notificado se presente proveído, toda informe justificado respecto del cumplimiento denunciado en las Fracciones V y XVI, del artículo 13 de la Ley en la materia, por cuanto hace al ofrecido dos mil veintitrés tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en su portal de Transparencia, con el apareamiento de que en caso de no rendir el informe, se presumirá como cierto el incumplimiento denunciado.

Por otra parte, con fundamento en el último párrafo de artículo 15 de la Ley de Transparencia, se le requiere al sujeto obligado para que en el informe indique, conforme a su normatividad interna, quienes son y que puesto ocupan los responsables de cargar la información comprendida en la fracción denunciada, así como la(s) Area(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información.

www.cmascoahuila.gob.mx

9





Expediente IVAI-DIOT/255/2023/III y su acumulado
IVAI-DIOT/255/2023/III

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Informe de atención a requerimiento
Hoja 2 de 10

RESPUESTA A REQUERIMIENTOS FORMULADOS EN EL ACUERDO DE VEINTICUATRO MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

1. Respecto a lo anterior, las denuncias por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, toman como agravio:

"No reporta correctamente y sustrae los valores involucrados de Ingresos Públicos que debe reportar. Asimismo a los diferentes Áreas del Organismo Operador de Agua, para que información respecto esta disponible para ningún trimestre de 2022." (SICI). "LA CMAS de CUATROACTUACIONES no reporta nada sobre programas sociales o apoyo que aplica. Debería estar reportando al menos la CANTIDAD TOTAL de beneficiarios de PROGRAMAS de DECRETOS en todas o en las sectores sociales en el artículo. los INDICADORES de cumplimiento concedidos, así como las CRITERIOS y nombres de los PROGRAMAS SOCIALES autorizados en cada periodo. Por ejemplo apoyo a determinados sectores para obras o campañas en acciones conjuntas con la sociedad." (SICI).

2. Derivado de lo anterior, me permito precisar que en cuanto a la denuncia "No reporto correctamente y sustrae los valores involucrados de Ingresos Públicos que debe reportar. Asimismo a los diferentes Áreas del Organismo Operador de Agua, para que información respecto esta disponible para ningún trimestre de 2022." (SICI), mediante oficios números CMAS-DG-UT-018/2022, CMAS-DG-UT-068/2022 y CMAS-DG-UT-094/2022, se hizo el requerimiento a la Subdirección de Administración y Finanzas para actualizar la información de la fracción V correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre de dos mil veintidós en el Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Web Institucional del Organismo, toda vez a partir del segundo trimestre de 2022 mediante oficio IVAI-DIOT/148/2022 recibido el 13 de julio de 2022 signado por la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, se recibieron entre otras, la clave para ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que actualizó al final de este documento, y que acreditan la veracidad de lo aquí asentado.

En este sentido, el responsable de capturar la fracción V en la Plataforma Nacional de Transparencia actualizó la obligación de transparencia, señalandole un antecedente de los trimestres antes mencionados, de los cuales acompaño al final de este documento, que acreditan la veracidad de lo aquí asentado.

Ahora bien, los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, establece para la fracción V, lo que a la letra dice:

"V. Los indicadores relacionados con metas de ingresos públicos o transacciones a cargo que, conforme a sus funciones, decaen establecer

En el caso de los sujetos obligados que se rigen por la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como por las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable que no cuenten con tales indicadores, los evaluados observando lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable antes citado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013 y sus sucesivas modificaciones, y podrá hacer uso de la Guía para la construcción de la MIP y sus el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL.

www.cmascoahuila.gob.mx



Expediente IVAI-DIOT/255/2023/III y su acumulado
IVAI-DIOT/255/2023/III

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Informe de atención a requerimiento
Hoja 3 de 10

Por lo anterior, se considera que no se ha incumplido un mandato legal, ya que como sujeto obligado regulado por la Ley General de Contabilidad y sus disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el cuarto trimestre de 2022, derivado de la recomendación emitida por el Dictamen de cumplimiento parcial bajo y la Memoria Técnica de Verificación, que deriva del Expediente IVAI-VEOP/06/2023 integrado por la Oficina de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y de Verificaciones de Oficio, así como de conformidad a lo establecido en el Instrumento OCTAVO, fracción V, numeral 1 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, si bien se observan ciertos vacíos, empero el criterio subjetivo de confiabilidad (NOTA), se incluye la aclaración fundamentada y motivada que se encuentran en proceso de aprobación del Organismo de Gobierno, el Programa Operativo Anual que contiene los objetivos, metas institucionales y sus respectivos indicadores de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Aguas del Estado de Veracruz-Llave, misma que fue publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, tal y como se muestra con las imágenes obtenidas en la Plataforma, que se insertan a continuación.



www.cmascoahuila.gob.mx



Expediente: IVAI-DIOT/255/2023/III y su acumulado
IVAI-DIOT/256/2023/II
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Informe de atención a requerimiento
Hoja 4 de 10



www.cmascoatzacoalcos.gob.mx



Expediente: IVAI-DIOT/255/2023/III y su acumulado
IVAI-DIOT/256/2023/II
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Informe de atención a requerimiento
Hoja 5 de 10

3.- Con respecto a la denuncia "IVA CMAS de COATZACOALCOS no reporta nada sobre programas sociales o apoyos que aplica. Deberá estar reportando al menos la CANTIDAD TOTAL de beneficiarios de DESCUENTOS de tarifas a cinco sectores sociales en el periodo, los MONTOS de descuentos concedidos, así como listar los CHERIDOS y nombres de los PROGRAMAS SOCIALES que mantuvo en cada periodo. Por ejemplo apoyos a estudiantes escolares para 2019 y 2022, CMAS-DG-UT-015/2022, CMAS-DG-UT-100/2022, CMAS-DG-UT-078/2022 y CMAS-DG-UT-104/2022, se hizo el requerimiento a la Subdirección Comercial y al Departamento de Comunicación Social y Cultural del Agua para actualizar la información de la Fracción IVa y Vb correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre de dos mil veintidos en el Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Web Institucional del Organismo, toda vez como se menciona en el punto 2 a partir del segundo trimestre de 2022 se recibió la clave por parte del IVAI para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia.

En este sentido, los responsables de capturar la fracción IVa en la Plataforma Nacional de Transparencia actualizó la obligación de transparencia señalada con antecedencia de los trimestres antes mencionados, de los cuales acompaño al final de este documento, que acreditan la veracidad de lo aquí expuesto.

Asimismo, los lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV de artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, establece para la fracción IV, lo que a la letra dice:

"XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia de servicios, de infraestructura social y de apoyo, en los que se deberá contener lo siguiente:

Para dar cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá organizar y publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla, regula y/o tiene a su cargo y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo y/o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados deben de publicar para informar su existencia y hacer efectivos los derechos, ya sea programas municipales, planes y programas estatales, programas intermunicipales, regionales y estatales, y así mismos al Programa Nacional de Desarrollo Social.

Se deberá incluir toda la información sobre los programas sociales -tanto de los sujetos a Reglas de Operación establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos como otros programas, acciones y proyectos contemplados por el sujeto obligado y que impliquen la erogación de recursos y bienes públicos, los del ejercicio recurrente y del anterior. Respecto al tipo o naturaleza del programa social se deberá especificar si corresponde a alguno de los siguientes:

- a. Programas de transferencia, impliquen la entrega directa a una persona física o moral o su uso de recursos monetarios o bienes materiales.
- b. Programas de servicios ofrecen un conjunto de actividades con el fin de atender necesidades específicas de determinada comunidad, servicios de educación de salud de vivienda, etcétera.
- c. Programas de infraestructura social se implementan para la construcción, remodelación o mantenimiento de infraestructuras físicas.

www.cmascoatzacoalcos.gob.mx



Expediente: IVAI-DIOT/255/2023/III y su acumulado
IVAI-DIOT/255/2023/1

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Informe de atención a requerimiento
Hoja 6 de 10

Programas de subsidio otorgan recursos directos para cubrir el rubro a los y las usuarios e comunidades de un bien o servicio y se fomenta el desarrollo de actividades sociales o económicas asociadas de interés general.

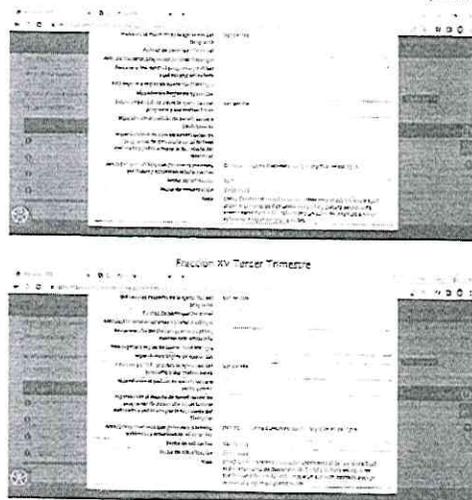
Respecto a los programas sociales que derivan, regulan o tienen a su cargo los sujetos obligados de las Direcciones y dependencias de la Administración Pública Federal publicarán los datos de los padrones de beneficiarios de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos para la Contratación, Actualización, Verificación, Seguridad y Situación de la Información del Padrón de Beneficiarios emitidos por la Secretaría del Interior, para lo cual se utilizarán los catálogos elaborados por dicha Secretaría y que, de conformidad con el Reglamento Otorgado, forman parte de los Anexos que pueden ser consultados en la dirección <https://publicaciones.gob.mx/catalogo-portada/ingles/>

Por lo anterior, se considera que no se ha incumplido un mandato legal, con respecto a la denuncia relativa a que no se reporta nada sobre programas sociales o apoyos que aplica la Comisión de Agua Potable y Saneamiento de Coahuila de los cuales, por lo que de conformidad a lo establecido en el lineamiento DCTAVO, fracción V, numeral 1, de los Lineamientos Técnicos Generales para la cualificación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso el criterio adjectivo de confiabilidad "NOTA", se incluye la aclaración fundamentada y motivada por parte de la Subdirección Comercial y el Departamento de Comunicación Social y Cultura del Agua donde se indica que no cuenta con información referente a un subsidio, estímulo o apoyo referente a algún programa social, tal y como se muestra en las Imágenes que a continuación inserta obtenidas de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Expediente: IVAI-DIOT/255/2023/III y su acumulado
IVAI-DIOT/255/2023/1

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Informe de atención a requerimiento
Hoja 7 de 10





Expediente: IVAI-DIOT/255/2023/III y su acumulado
IVAI-DIOT/255/2023/II

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Informe de atención a requerimiento
Hoja 8 de 10



4.- Por cuanto hace al penúltimo párrafo del ACUERDO SEGUNDO "Por otra parte, con fundamento en el último párrafo del artículo 18 de la Ley de Transparencia, se le reitera el deber obligado, para que en el informe indique, conforme a su naturaleza (datos, documentos), que posee o controla, los responsables de cargar la información comprendida en la fracción denunciada, así como una ANEXA o unidades administrativas que generen o poseen la información". (sic) a continuación se señalan los responsables de cargar la información comprendida en las fracciones denunciadas, así como las unidades administrativas que generan o poseen la información.

Fracción	Unidad Administrativa	Nombre del Administrador	Cargo	Titular de la Unidad Administrativa
XVA	Departamento de Comunicación Social y Cultura de Agua	LILIA PATRICIA FANG ROMERO	Analista	Guillermo Acuña Herrera Olvera
	Subdirección General	Marta del Socorro Ordóñez Jiménez	Jefe del Departamento de Producción de Materiales Administrativos	Arturo Orta Ortega
V	Subdirección de Administración y Finanzas	Mariana Oca Vargas	Asesor Administrativo	Alondra Cortés López

Portal web institucional	
Nombre del Administrador	Cargo
Guillermo Acuña Herrera Olvera	Jefe del Departamento de Comunicación Social y Cultura de Agua

Listo a continuación las pruebas documentales que acreditan la veracidad de este escrito y pido se me tengan por ofrecidas del modo siguiente.

www.cmascoahuila.gob.mx



Expediente: IVAI-DIOT/255/2023/III y su acumulado
IVAI-DIOT/255/2023/II

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Informe de atención a requerimiento
Hoja 9 de 10

- DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número CMAS-DG-UT-018/2022 de fecha 30 de junio de 2022, signado por el ING. GABRIEL MONROY SORIANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto 2 y 3 del presente escrito.
- DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número CMAS-DG-UT-068/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, signado por el ING. GABRIEL MONROY SORIANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto 2 del presente escrito.
- DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número CMAS-DG-UT-094/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, signado por el ING. GABRIEL MONROY SORIANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto 2 del presente escrito.
- DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número oficio IVAI-OT/ID/1448/13/07/2022 de fecha 13 de julio de 2022, signado por la L.C.M.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana. Esta prueba se relaciona con el punto 2 del presente escrito.
- DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en los comprobantes de procesamiento con número de folios 165911624037890, 16660207026430 y 167467740473130 del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia del Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre de 2022. Esta prueba se relaciona con el punto 2 del presente escrito.
- DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en el informe de atención a requerimiento de Dictamen de cumplimiento parcial bajo la Mención Técnica de verificación que deriva del Expediente IVAI-VE/PI/06/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, signado por el ING. GABRIEL MONROY SORIANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto 2 del presente escrito.
- DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número CMAS-DG-UT-076/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, signado por el ING. GABRIEL MONROY SORIANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto 3 del presente escrito.
- DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número CMAS-DG-UT-100/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, signado por el ING. GABRIEL MONROY SORIANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto 3 del presente escrito.
- DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio número CMAS-DG-UT-079/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, signado por el ING. GABRIEL MONROY SORIANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto 3 del presente escrito.

www.cmascoahuila.gob.mx



Expediente: IVAI-DIOT/255/2023/III y su acumulado
IVAI-DIOT/255/2023/II

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Informe de atención a requerimiento
Hoja 10 de 10

10. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en oficio número CMAS-DIOT-104/2023 de fecha 27 de diciembre de 2022, signado por el ING. GABRIEL MONROY SORIANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto 3 del presente escrito.

11. DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en los comprobantes de procesamiento con número de folios 165911559933737, 166680320670530 y 167482658064830 del Sistema de Puntajes de Obligaciones de Transparencia del Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre de 2022. Esta prueba se relaciona con el punto 3 del presente escrito.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

PRIMERO: Me tenga por presentado con el presente escrito DANDO ESTRUCTO CUMPLIMIENTO A los requerimientos contenidos en los puntos SEGUNDO Y TERCERO DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA IVAI-DIOT/255/2023/III Y SU ACUMULADO IVAI-DIOT/255/2023/II

SEGUNDO: Analizadas las pruebas que al fin del escrito se declare infundada la denuncia acumulada y se archiven las mismas, como asunto local y definitivamente concluido.

ATENTAMENTE:

Coatzacoalcos, Veracruz, a 10 de abril de 2023

ING. GABRIEL MONROY SORIANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

www.cmascoatzacoalcos.gob.mx

Establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De las manifestaciones realizadas por el sujeto obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia señala que la información relativa a las fracciones V, y XVa, respecto del ejercicio dos mil veintidós, se encuentra debidamente cargada en su página y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, a las obligaciones de transparencia denunciadas, a fin de corroborar lo denunciado por un particular.

Es el caso que, de dicha verificación realizada a las plataformas digitales de transparencia del sujeto obligado, se tienen las siguientes observaciones:

Portal de Transparencia Ejercicio 2022	Plataforma Nacional de Transparencia Ejercicio 2022
<p>Fracción V</p> <p>Si publica información, sin embargo omite la correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós; asimismo, de lo publicado se observaron campos vacíos los cual justifica con una nota sencilla y que no es válida, ya que es información que el ente obligado debe publicar, como lo señalan los lineamientos aplicables que a la letra dicen: "Los sujetos obligados publicarán y actualizarán la información relativa a los indicadores que valoren los resultados del sujeto obligado en su conjunto, de acuerdo con su misión, objetivos y/o atribuciones previstas en las disposiciones que los regulen. En el caso de los sujetos obligados que se regulen por la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como por las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable que no cuenten con tales indicadores, los elaborarán observando lo</p>	<p>Fracción V</p> <p>Se observaron las mismas inconsistencias.</p>

<p>establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable antes citado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013 o sus subsecuentes modificaciones y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL”, .</p>	
<p>Fracción XVa No se licalizó la fracción de estudio.</p>	<p>Fracción XVa Si publica información, (solo omite la relativa al primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós) se observaron campos vacíos, pero en el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA”, agregó la aclaración relativa a la información publicada y/o explicación de la falta de información.</p>

En consecuencia, y con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, tanto al Portal de Transparencia del sujeto obligado, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como lo señalado en el presente considerando, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 372, 373 y 374 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior vigente, se tiene por incompleta la publicación y actualización de la información comprendida en las fracciones **V, y XVa**, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme lo establecido por los Lineamientos aplicables, y en consecuencia se declara **parcialmente fundada** la denuncia presentada.

Ello, considerando que no le asiste totalmente la razón al denunciante, al inconformarse que el sujeto obligado no publica información respecto de las fracciones **V, y XVa**; ya que como se observó de la diligencia de verificación, si se encontró información en ambas plataformas, de manera incompleta, por lo tanto existen elementos suficientes para determinar que la publicación que realizó el sujeto obligado de las obligaciones de transparencia en estudio no cumplieron en su totalidad con lo previsto en los Lineamientos aplicables, y de esta forma, se concluye la acreditación del incumplimiento en su publicación y actualización, motivo suficiente para considerar la presente denuncia parcialmente fundada.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a la obligación de transparencia objeto de estudio, se ordena al sujeto obligado a publicar la información del contenido del **artículo 15, fracciones V, y XVa**, de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, de conformidad con los Lineamientos aplicables y atendiendo a lo observado en la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Para dar cumplimiento a la presente resolución, por cuanto hace **a su Portal de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia**, el sujeto obligado deberá atender las observaciones que le fueron realizadas y dar cumplimiento, en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia

del Estado de Veracruz. Mismo que deberá informar a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dichas fracciones; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento de las áreas del sujeto obligado encargadas de publicar la información relativa al artículo 15, fracciones **V, y XVa**, de la Ley de Transparencia, responsables de no cumplir con la obligación de transparencia, conforme a las constancias que obran en el presente expediente, este órgano determina sancionar la conducta con el **APERIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

...

“PENIA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS”. El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247

...

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara parcialmente fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Se le solicita a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, que en auxilio de las labores de este Órgano Garante Estatal, se notifique personalmente el **APERIBIMIENTO** de la presente determinación a las áreas responsables, que conforme a las tablas de aplicabilidad que entre sus funciones, son las encargadas de publicar la

información relativa al **artículo 15, fracciones V, y XVa**, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

TERCERO. Digitalícese y remítase a las partes la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

CUARTO. Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

QUINTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

SEXTO. Se indica al sujeto obligado que:

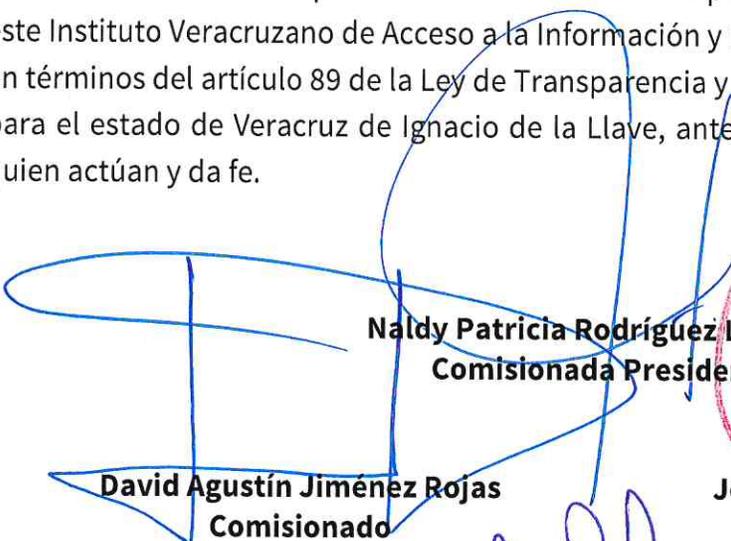
a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Ana Silvia Peralta Sánchez
Secretaria de Acuerdos

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/255/2023/III y su Acumulado IVAI-DIOT/256/2023/I

SUJETO OBLIGADO: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas, del día once de mayo de dos mil veintitrés, Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica señalada por el sujeto obligado en su informe justificado: <https://www.cmascoatza.gob.mx/>, así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señalan las **fracciones V y XVa, del artículo 15**, de la Ley de la materia, respecto del ejercicio dos mil veintidós, procediéndose en los términos siguientes:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

Fracción V

...

V. Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Información cuyo periodo de actualización es **Trimestral**, debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la información **del**

ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, y que establecen lo siguiente:

...

Se entiende por temas de interés público o trascendencia social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracción XII de la Ley General, aquellos temas que son relevantes o beneficiosos para la sociedad y cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.

Los sujetos obligados publicarán y actualizarán la información relativa a los indicadores que valoren los resultados del sujeto obligado en su conjunto, de acuerdo con su misión, objetivos y/o atribuciones previstas en las disposiciones que los regulen.

En el caso de los sujetos obligados que se regulen por la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como por las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable que no cuenten con tales indicadores, los elaborarán observando lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable antes citado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013 o sus subsecuentes modificaciones y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL.

Para ello, desde el sitio de Internet y el SIPOT se brindará la información de los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social, de tal forma que se posibilite la consulta por sujeto obligado, año y objetivos, en relación con los planes de desarrollo nacional, estatal o municipal o programas que deriven de estos; la misión institucional, entre otros.

Los sujetos obligados que no estén regulados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable referidas en el presente apartado, podrán sujetarse a éstas para efecto de dar cumplimiento a los presentes Lineamientos.

...

Fracción XV inciso a

...

XV. La información de los programas sociales, subsidios, estímulos y apoyos, en que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que contendrá lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial y, en su caso, edad y sexo.

a) Programas sociales desarrollados.

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Información cuyo periodo de actualización es **Trimestral**, La información de los programas que se desarrollan a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. Debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la información **del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores**, y que establecen lo siguiente:

...

Para dar cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá organizar y publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla, regula y/o tiene a su cargo y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo y/o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos, ya sea programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; y los inherentes al Programa Nacional de Desarrollo Social.

Se deberá incluir toda aquella información sobre los programas sociales –tanto de los sujetos a Reglas de Operación establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos como otros programas, acciones y proyectos desarrollados por el sujeto obligado y que impliquen la erogación y/o uso de recursos y bienes públicos–, los del ejercicio en curso y dos anteriores.

Respecto al tipo o naturaleza del programa social se deberá especificar si corresponde a alguno de los siguientes:

a. Programas de transferencia: implican la entrega directa a una persona física o moral y sea de recursos monetarios o bienes materiales.

b. Programas de servicios: ofrecen un conjunto de actividades con el fin de atender necesidades específicas de determinada comunidad: servicios de educación, de salud, de vivienda, etcétera.

c. Programas de infraestructura social: se implementan para la construcción, remodelación o mantenimiento de infraestructura pública.

d. Programas de subsidio: otorgan recursos directos para reducir el cobro a las y los usuarios o consumidores de un bien o servicio y así fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Respecto a los programas sociales que desarrollan, regulan y/o tienen a su cargo los sujetos obligados de las Entidades y dependencias de la Administración Pública Federal publicarán los datos de los padrones de beneficiarios de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiario emitidos por la Secretaría del Bienestar, para lo cual se utilizarán los catálogos elaborados por dicha Secretaría y que, de conformidad con el lineamiento Octavo, forman parte de los Anexos que pueden ser consultados en la dirección: <https://pub.bienestar.gob.mx/catalogos> pestaña “Anexos”.

Asimismo, se incluirá un hipervínculo al Padrón de Beneficiarios que debe de publicar la Secretaría de Bienestar en su portal, en cumplimiento del Vigésimo cuarto de los Lineamientos para la constitución, actualización autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiario que dice textualmente:

La DGGPB difundirá y mantendrá actualizado, en el portal de la Secretaría de Bienestar, la información que contiene el Padrón de Beneficiarios.

Nota: DGGPB es la Dirección General de Geostatística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Cuando el programa implementado es abierto a las personas y no existe un mecanismo o base de datos respecto de los padrones de beneficiarios, los sujetos obligados deberán publicar información general estadística sobre los beneficios del programa. En aquellos casos en que los programas presentados por los sujetos obligados tengan más de una modalidad, subprograma o vertiente de ejecución o ésta sea muy compleja, se deberá publicar la información por separado respecto del mismo programa.

La información de esta fracción se deberá actualizar trimestralmente; en su caso, especificar las razones por las cuales algún rubro no pueda ser actualizado mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

...

...

Ahora bien, al formular las presentes denuncias el particular se inconformó por la falta de publicación de las fracciones antes señaladas, respecto **de los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós**, por lo que de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables, aunado a ello, tomando en cuenta la fecha de interposición de las denuncias, dicho periodo es exigible su publicación, en ese sentido la presente verificación se abocará al ejercicio dos mil veintidós.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

Fracción V

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica menciona en el proemio de la presente verificación, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:



TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN					
Indicadores de interés público		LTAIPVIL15V		La información relativa a los indicadores que valoren los resultados del suje					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Objetivo institucional	Nombre del(os) indicador(es) de gestión	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador de gestión	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecu
2022	01/04/2022	30/06/2022							
Unidad de medida		Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Metas ajustadas en su caso	Avance de las metas al periodo que se informa	Sentido del indicador (catálogo)	Fuente de información que	
Fuente de información que alimenta al indicador	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota					
	Departamento de Administración	15/07/2022	30/06/2022	<p>CMAS Coatzacoalcos información válida para el segundo trimestre 2022, no se cuenta con información relacionada a indicadores de interés público por esta razón las celdas: "Objetivo institucional", "Nombre del(os) indicador(es) de gestión", "Dimensión(es) a medir", "definición del indicador de gestión", "metodo de calculo", "unidad de medida", "frecuencia de medicion", "metas ajustadas en su caso", "avance de las metas al periodo que se informa", "sentido del indicador (catalogo) y fuente de información que alimenta al indicador" no estan requisitados</p>					
TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN					
Indicadores de interés público		LTAIPVIL15V		La información relativa a los indicadores que valoren los resultados del suje					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Objetivo institucional	Nombre del(os) indicadores) de gestión	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador de gestión	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuanc
2022	01/07/2022	30/09/2022							

DESCRIPCIÓN		Tabla Campos							
Dimensión(es) a medir	Definición del indicador de gestión	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Metas ajustadas en su caso	Avance de las metas al periodo	
La información relativa a los indicadores que valoren los resultados del sujeto									
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información		Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota					
Departamento de Administración		14/10/2022	30/09/2022	CMAS Coatzacoalcos información válida para el tercer trimestre 2022, no se cuenta con información relacionada a indicadores de interés público por esta razón las celdas: "Objetivo institucional", "Nombre del(os) indicador(es) de gestión", "Dimensión(es) a medir", "definición del indicador de gestión", "metodo de calculo", "unidad de medida", "frecuencia de medicion", "metas ajustadas en su caso", "avance de las metas al periodo que se informa", "sentido del indicador (catalogo) y fuente de informacion que alimenta al indicador" no estan requisitados					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Objetivo institucional	Nombre del(os) indicador(es) de gestión	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador de gestión	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecue
2022	01/10/2022	31/12/2022							
Nombre del(os) indicador(es) de gestión	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador de gestión	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Metas ajustac caso	
Fuente de información que alimenta al indicador		Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota				
		Departamento de Administración	13/01/2023	31/12/2022	CMAS Coatzacoalcos Información válida para el cuarto trimestre 2022, no se cuenta con información relacionada a indicadores de interés público por esta razón las celdas: "Objetivo institucional", "Nombre del(os) indicador(es) de gestión", "Dimensión(es) a medir", "definición del indicador de gestión", "metodo de calculo", "unidad de medida", "frecuencia de medicion", "metas ajustadas en su caso", "avance de las metas al periodo que se informa", "sentido del indicador (catalogo) y fuente de informacion que alimenta al indicador" no estan requisitados				

OBSERVACIONES:

Se observó que el sujeto obligado publica información en su **Portal de Internet**, respecto de los trimestres segundo, tercero y cuarto del ejercicio dos mil veintidós, referente a la fracción **V, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, información relativa a: "Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés

público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer”, sin embargo, omitió la publicación del primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, asimismo, de la información publicada se observó campos vacíos los cuales justifica con una nota sencilla y que no es válida, ya que es información que el ente obligado debe publicar, como lo señalan los lineamientos aplicables que a la letra dicen: *“Los sujetos obligados publicarán y actualizarán la información relativa a los indicadores que valoren los resultados del sujeto obligado en su conjunto, de acuerdo con su misión, objetivos y/o atribuciones previstas en las disposiciones que los regulen. En el caso de los sujetos obligados que se regulen por la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como por las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable que no cuenten con tales indicadores, los elaborarán observando lo establecido en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable antes citado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013 o sus subsecuentes modificaciones y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL”*, con lo antes señalado se tiene al sujeto obligado incumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fracción XVa

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica menciona en el proemio de la presente verificación, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:





¿Qué es la transparencia institucional?

Es el acto que consiste en abrir la información institucional al público, al escrutinio de la sociedad. La transparencia no implica un acto de rendir cuentas a una persona en específico, sino la práctica democrática de colocar la información institucional en la vitrina pública, para que la gente pueda revisarla, analizarla y en su caso, usarla como mecanismo de sanción.

- | Obligaciones de Transparencia
- | Avisos de Privacidad
- | Formatos ARCO
- | Formato de solicitudes de info.



Declaración Patrimonial



Formatos Arco



Código de Ética



Obligaciones de Transparencia



Avisos de Privacidad

- I - X XI - XX XXI - XXX XXXI - XL XLI - LV
- Fracción XI. Contrataciones de Servicios Profesionales
Abr 3, 2022
[Consultar](#)
 - Fracción XII. Declaraciones Patrimoniales de Servidores Públicos
Abr 3, 2022
[Consultar](#)
 - Fracción XIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia
Abr 3, 2022
[Consultar](#)
 - Fracción XIV. Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos
Abr 3, 2022
[Consultar](#)
 - Fracción XVI. Condiciones Generales de Trabajo, Nombramientos, Contratos o Convenios
Abr 3, 2022
[Consultar](#)
 - Fracción XVII. Información curricular de Servidores Públicos
Abr 3, 2022
[Consultar](#)
 - Fracción XVIII. Sanciones Administrativas
Abr 3, 2022
[Consultar](#)
 - Fracción XIX. Servicios que ofrece el sujeto obligado

Vínculos Relacionados

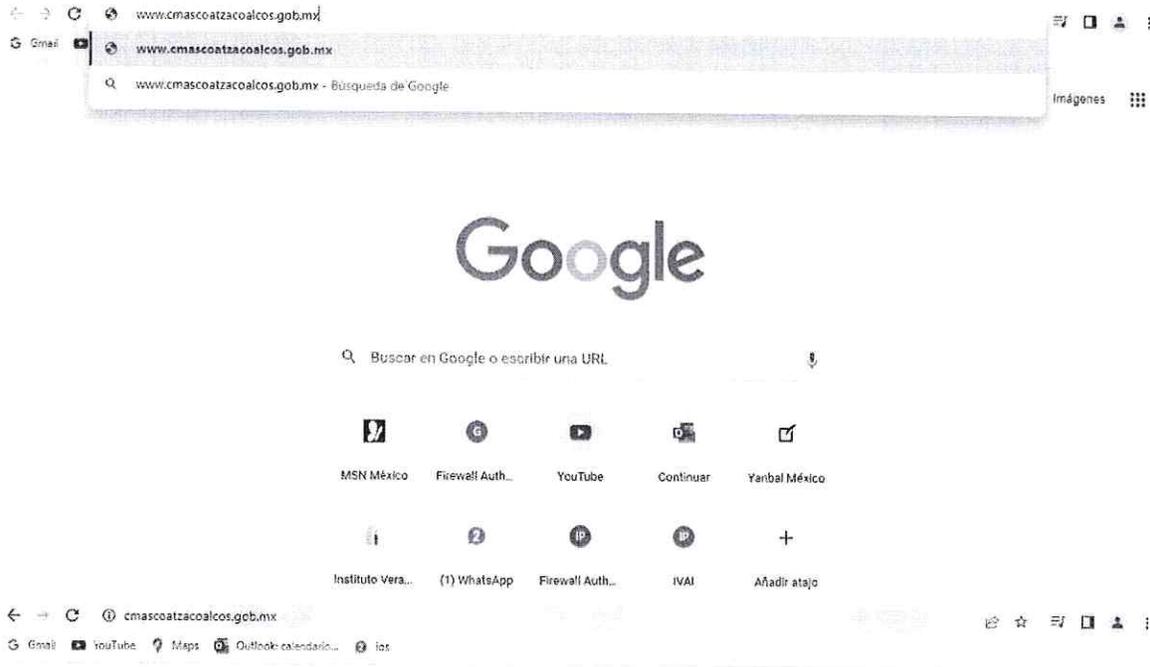
Nos Encontramos en:
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Ing. Gabriel Monroy Soriano
Dirección:
Revolucion #812 Col. Centro CP
96400
Correo:
transparencia@trmascoatzaco.gob.mx
Horario de Atención
Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs.

- | Obligaciones de Transparencia
- | Avisos de Privacidad
- | Formatos ARCO
- | Formato de solicitudes de info.

OBSERVACIONES:

Se observó en el **Portal de Internet** del sujeto obligado que no se encuentra publicada información referente a la fracción **XV formato a, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, información relativa a: “Programas sociales desarrollados”, ya que de la fracción XIV se pasa a la XVI, en consecuencia no fue identificada la fracción XV, y por ende no se pudo consultar la información, incumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Posteriormente, se procedió a verificar la liga electrónica que se aprecia en el informe justificado del sujeto obligado, la cual no se pudo acceder, se agregan pantallas:



No se puede acceder a este sitio web

Comprueba si hay un error de escritura en www.cmascoatzacoalcos.gob.mx.

Si está escrito correctamente, prueba a ejecutar el diagnóstico de red de Windows.

DNS_PROBE_FINISHED_NXDOMAIN

Volver a cargar

Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a localizar la información de la fracción V, del artículo 15 de la Ley, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Ejercicio: 2022

Selecciona la obligación que quieres consultar

Obligaciones: **Generales** Específicas

Todas las obligaciones: Determinaciones de autoridad, Informes, Estadísticas, evaluaciones y estudios, Atención a la ciudadanía, Indicadores, Organización interna y funcionamiento, Uso de recursos públicos

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación: Selecciona

- ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...
- ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA
- ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA
- ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ART. - 15 - XLVII - A - SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES
- ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA
- ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...
- ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD...
- ART. - 15 - XLVII - B - SOLICITUDES DE REGISTRO DE COMUNICACIONES Y DE REGIST...
- ART. - 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA
- ART. - 15 - XLVII - C - MENSAJE
- ART. - 15 - XLV - EL CATALOGO DE DISPOSICIÓN Y GUIA DE ARCHIVO DOCUMENTAL
- ART. - 15 - - - ÚLTIMO PÁRRAFO
- ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS
- ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
- ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN
- ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS
- ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS
- ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL
- ART. - 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D...
- ART. - 15 - XLVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO

ART. - 15 - V - LOS INDICADORES DE GESTIÓN, ASÍ COMO OTROS RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O TRASCENDENCIA SOCIAL QUE, CONFORME A SUS FUNCIONES, DEBAN ESTABLECER.

ART. - 15 - V - LOS INDICADORES DE GESTIÓN, ASÍ COMO OTROS RELACIONADOS CON

ART. - 15 - XL - A - EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON REC...

ART. - 15 - XXI - A - INFORMACIÓN FINANCIERA DE (PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Ejercicio: 2022

ART. - 15 - V - INDICADORES DE INTERÉS PÚBLICO

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: V

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de acceso: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre del(os) indicador...	Definición del indicador...	Frecuencia de medición	Metas programadas	Avance de las r
2022	01/04/2022	30/06/2022					
2022	01/07/2022	30/09/2022					

Se descargó el formato de Excel que emite la plataforma, en el que se encontraron cuatro registros, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós. Se agregan pantallas:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Objetivo Institucional (redactados con Perspectiva de Género)	Nombre Del(os) Indicador(es) de Gestión	Dir
35458929	2022	01/04/2022	30/06/2022			
36698090	2022	01/07/2022	30/09/2022			
39222013	2022	01/10/2022	31/12/2022			
38324347	2022	01/10/2022	31/12/2022			

ejercicio dos mil veintidós, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos

Obligaciones: **Generales** Específicas

Lista de Obligaciones Generales

Buscar obligación: Selecciona

- | | |
|--|---|
| ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE... | ART. - 15 - XLV - EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL. |
| ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA | ART. - 15 - - - - ULTI ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS |
| ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA | ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS |
| ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA |
| ART. - 15 - XLVII - A - SOLICITUDES DE REGISTRO DE COMUNICACIONES | ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN |
| ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA | ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS |
| ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR... | ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS |
| ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD... | ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL |
| ART. - 15 - XLVII - B - SOLICITUDES DE REGISTRO DE COMUNICACIONES Y DE REGIST... | ART. - 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D... |
| ART. - 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA | |

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos

Ejercicio: 2022

ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS

Selecciona el formato

Programas sociales

Padrón de beneficiarios de programas sociales

Institución: Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Fración: XV - A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de acceso: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

encontraron 4 resultados, da clic en para ver el detalle

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Se descargó el formato de Excel que emite la plataforma, donde se encontraron cuatro registros, correspondientes a los trimestres segundo, tercero y cuarto del ejercicio dos mil veintidós. Se agregan pantallas:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Ámbito(catálogo): Local/federal	Tipo de Programa (catálogo)
35477015	2022	01/04/2022	30/06/2022		
35458457	2022	01/04/2022	30/06/2022		
36698426	2022	01/07/2022	30/09/2022		
38438314	2022	01/10/2022	31/12/2022		

ID	Objetivo(s) general(es) (Redactados con perspectiva de género)	Objetivo(s) específico(s) (Redactados con perspectiva de género)	Alcances (catálogo)	Metas físicas

CMAS Coatzacoalcos información válida para el 2do trimestre 2022. no se generó información para este trimestre, por esta razón las celdas: Tipo de programa (catálogo), "Denominación del programa", "El programa es desarrollado por más de un área (catálogo)", "Sujeto obligado corresponsable del programa Área(s) responsable(s) del desarrollo del programa", "Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa", "Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa", "El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo)", "Fecha de inicio vigencia", "Fecha de término vigencia", "Diseño "Objetivos, alcances y metas del programa (Tabla_439126)", "Población beneficiada estimada (número de personas)", "Nota metodológica de cálculo Monto del presupuesto aprobado", "Monto del presupuesto modificado", "Monto del presupuesto ejercido", "Monto déficit de operación", "Monto gastos de administración", "Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances", "Hipervínculo calendario presupuestal", "Criterios de elegibilidad", "Requisitos y procedimientos de acceso", "Monto, apoyo o beneficio mínimo que recibirá(n)", "Monto, apoyo o beneficio máximo que recibirá(n)", "Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana", "Mecanismos de exigibilidad", "Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso", "Periodo evaluado", "Mecanismos de evaluación", "Instancia(s) evaluadora(s)", "Hipervínculo a resultados de informe de evaluación", "Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)", "Indicadores respecto de la ejecución del programa (Tabla_439126)", "Formas de participación social", "Articulación otros programas sociales (catálogo)", "Denominación del (los) programa(s) al(los) cual(es) está articulado", "Está sujetos a reglas de operación (catálogo)", "Hipervínculo reglas de operación", "Informes periódicos sobre la ejecución del programa y sus evaluaciones (Tabla_439168)", "Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información", no están requisitados.

Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
Subdirección Comercial	15/07/2022	30/06/2022	CMAS Coatzacoalcos información válida para el 2do trimestre 2022. no se generó información para este trimestre. por esta razón las celdas: Tipo de programa (catálogo), "Denominación del programa", "El programa es desarrollado por más de un área (catálogo)", "Sujeto obligado corresponsable del programa Área(s) responsable(s) del desarrollo del programa", "Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa", "Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa", "El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo)", "Fecha de inicio vigencia", "Fecha de término vigencia", "Diseño "Objetivos, alcances y metas del programa (Tabla_439126)", "Población beneficiada estimada (número de personas)", "Nota metodológica de cálculo Monto del presupuesto aprobado", "Monto del presupuesto modificado", "Monto del presupuesto ejercido", "Monto déficit de operación", "Monto gastos de administración", "Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances", "Hipervínculo calendario presupuestal", "Criterios de elegibilidad", "Requisitos y procedimientos de acceso", "Monto, apoyo o beneficio mínimo que recibirá(n)", "Monto, apoyo o beneficio máximo que recibirá(n)", "Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana", "Mecanismos de exigibilidad", "Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso", "Periodo evaluado", "Mecanismos de evaluación", "Instancia(s) evaluadora(s)", "Hipervínculo a resultados de informe de evaluación", "Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)", "Indicadores respecto de la ejecución del programa (Tabla_439126)", "Formas de participación social", "Articulación otros programas sociales (catálogo)", "Denominación del (los) programa(s) al(los) cual(es) está articulado", "Está sujetos a reglas de operación (catálogo)", "Hipervínculo reglas de operación", "Informes periódicos sobre la ejecución del programa y sus evaluaciones (Tabla_439168)", "Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información", no están requisitados.
Departamento de Comunicación Social y Cultur	15/07/2022	30/06/2022	CMAS Coatzacoalcos información válida para el 2do trimestre 2022. el Departamento de Comunicación Social y Cultura del Agua, no cuenta con información referente a un subsidio, estímulo o apoyo referente a algún programa social.
Departamento de Comunicación Social y Cultur	14/10/2022	30/09/2022	CMAS Coatzacoalcos información válida para el 3er trimestre 2022, el Departamento de Comunicación Social y Cultura del Agua, no cuenta con información referente a un subsidio, estímulo o apoyo referente a algún programa social.
Departamento de Comunicación Social y Cultur	13/01/2023	31/12/2022	CMAS Coatzacoalcos información válida para el 4to trimestre 2022, el Departamento de Comunicación Social y Cultura del Agua, no cuenta con información referente a un subsidio, estímulo o apoyo referente a algún programa social.

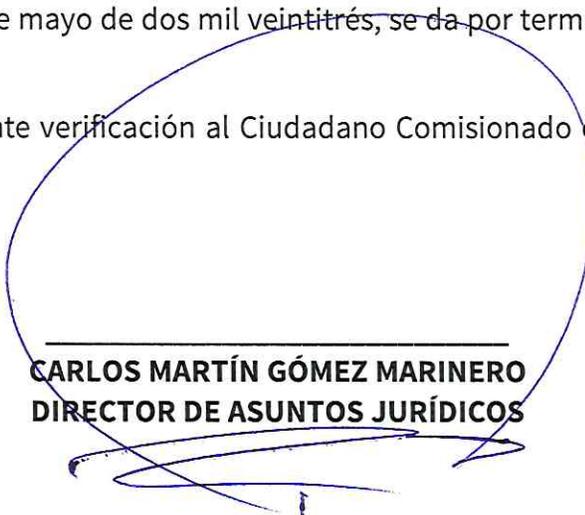
OBSERVACIONES:

De la verificación realizada a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se encontró que el sujeto obligado si publica información referente a los trimestres segundo, tercero y cuarto del ejercicio dos mil veintidós, de la fracción **XV formato a, del artículo 15**, de la

Ley de Transparencia Local, información relativa a: “Programas sociales desarrollados”, en el formato correcto, omitiendo la publicación del primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, por otra parte se observaron campos vacíos, pero en el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA”, agregó la aclaración respecto de la falta de información, cumpliendo parcialmente con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las dieciocho horas con nueve minutos, del once de mayo de dos mil veintitrés, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación al Ciudadano Comisionado en turno para los efectos a que haya lugar.



CARLOS MARTÍN GÓMEZ MARINERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

